

**Septuagésimo séptimo período de sesiones**

Tema 99 m) del programa

Desarme general y completo: medidas para afianzar la autoridad del Protocolo de Ginebra de 1925**Resolución aprobada por la Asamblea General
el 7 de diciembre de 2022***[sobre la base del informe de la Primera Comisión (A/77/385, párr. 110)]***77/50. Medidas para afianzar la autoridad del Protocolo de Ginebra de 1925***La Asamblea General,**Recordando* sus resoluciones anteriores sobre la cuestión, en particular las resoluciones [71/59](#), de 5 de diciembre de 2016, [73/43](#), de 5 de diciembre de 2018, y [75/46](#), de 7 de diciembre de 2020,*Decidida* a actuar con miras a lograr avances concretos para alcanzar un desarme general y completo bajo un control internacional estricto y eficaz,*Recordando* la arraigada determinación de la comunidad internacional de lograr la prohibición efectiva del desarrollo, la producción, el almacenamiento y la utilización de armas químicas y biológicas, así como el apoyo constante a las medidas para afianzar la autoridad del Protocolo relativo a la Prohibición del Empleo en la Guerra de Gases Asfixiantes, Tóxicos o Similares y de Medios Bacteriológicos, firmado en Ginebra el 17 de junio de 1925¹, apoyo expresado por consenso en numerosas resoluciones anteriores,*Poniendo de relieve* la necesidad de aliviar la tirantez internacional y de fortalecer la confianza entre los Estados,

1. *Toma conocimiento* de la nota del Secretario General²;
2. *Renueva el llamamiento* que dirigió anteriormente a todos los Estados para que observaran estrictamente los principios y objetivos del Protocolo relativo a la Prohibición del Empleo en la Guerra de Gases Asfixiantes, Tóxicos o Similares y de

¹ Sociedad de las Naciones, *Treaty Series*, vol. XCIV, núm. 2138.

² [A/77/98](#).



Medios Bacteriológicos, y reafirma la necesidad vital de que se respeten sus disposiciones;

3. *Exhorta* a los Estados que siguen teniendo reservas con respecto al Protocolo de Ginebra de 1925 a retirarlas;

4. *Solicita* al Secretario General que en su septuagésimo noveno período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

*46ª sesión plenaria
7 de diciembre de 2022*
